REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 192/019

Expte. N° 229/2018 Anexo 5

Montevideo, 30 de diciembre de 2019

VISTO: la Resolución 3082/19 del Tribunal de Cuentas, adoptada en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, referida a la Resolución N° 138/019 de fecha 28 de octubre, que dispuso la ampliación del Llamado N° 5/2018 para la "Compra de Carne y Menudencias Vacunas".

RESULTANDO: que dicha observación deriva de una contratación originalmente observada por dicho Tribunal.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la Republica, artículo 114 del Tocaf y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 138/019 de fecha 28 de octubre de 2019, que amplió el Llamado N° 5/2018 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas".
- 2°) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Ec. Ignacio Bafico Sub-Director Ejecutivo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas